



UAGro

Universidad de calidad con inclusión social



## Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales

"VICTORIA HERNÁNDEZ BRITO"

### REGLAMENTO DEL HUERTO ORGÁNICO Y CUBÍCULO ORGÁNICO

#### INTRODUCCIÓN

En un huerto orgánico, los paradigmas de la producción convencional cambian diametralmente, en la agronomía convencional la materia orgánica (M.O) y la biota (macroorganismos y microorganismos) son un estorbo y un desecho que hay que eliminar, quemar o asesinar, mientras que, en la Agroecología, la M.O. es considerada la sangre vital y el componente principal del agrosistema, por lo que importa la vida y coexistencia de toda la biota y no la muerte. En el huerto orgánico todos los organismos juegan un papel importante en el equilibrio ambiental y nunca se consideran enemigos (plagas, patógenos o malezas) como tradicionalmente los concibe la agronomía convencional y los mercaderes y negociantes de la muerte encabezados por los consorcios internacionales (Monsanto, Bayer, Syngenta).

#### NORMAS Y REGLAS

El presente reglamento de aplicación y observancia por todos los que hacen uso del huerto orgánico, incluyendo al responsable.

1. Los recipientes de agua para beber deben ser bules de guaje, vidrio, o plástico Tupperware. Queda prohibido la introducción de recipientes desechables de plástico o unicele (envases, platos, cucharas tenedores, bolsas).
2. La vestimenta de quienes realizan actividades en el Huerto, preferentemente debe ser de mezclilla y el calzado de botas o tenis, se prohíbe la entrada de personas con sandalias y/o zapatillas.
3. Las instalaciones, herramientas y materiales del huerto, deberán utilizarse correctamente, cualquier desperfecto o pérdida ocasionada deberá ser reparada por la persona, equipo o grupo responsable.



Periférico Poniente S/N  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 40040  
Iguala de la Independencia, Gro.  
Tel. 01 733 33 3 4776  
uacaa.uagro.mx



Rectorado 2017-2021



# UAGro

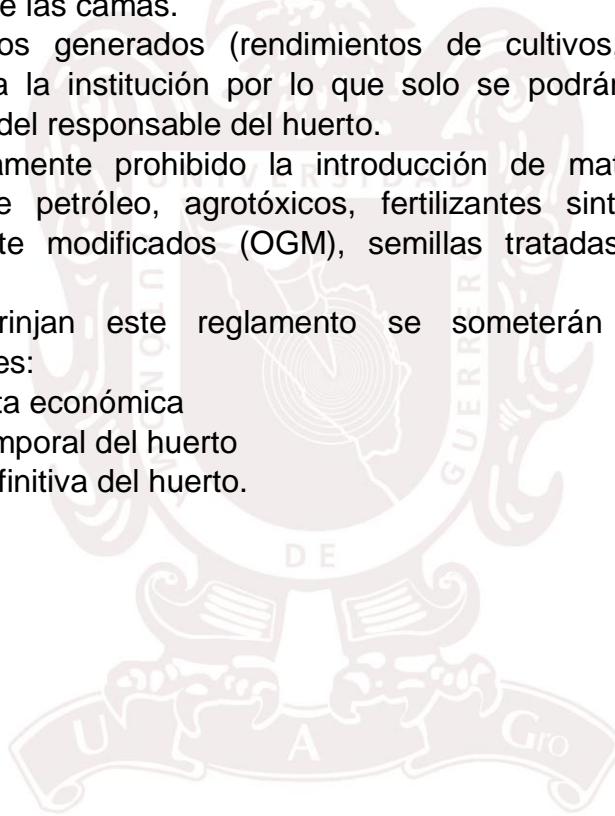
Universidad de calidad con inclusión social



## Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales

“VICTORIA HERNÁNDEZ BRITO”

4. Una vez concluida cada actividad, La persona o equipo deberá limpiar su área ocupada.
5. Queda prohibido la entrada de personas bajo los efectos de alcohol y/o de drogas.
6. Todos los integrantes deberán conducirse con respeto a sus compañeros y al profesor. Prohibido provocar riñas y desórdenes.
7. Los camellones y calles están diseñados para caminar sobre ellos, y cada equipo deberá mantenerlos limpios y libres de piedras. No se debe de caminar sobre las camas.
8. Los productos generados (rendimientos de cultivos, abonos y tierra) pertenecen a la institución por lo que solo se podrán sustraer bajo la autorización del responsable del huerto.
9. Está estrictamente prohibido la introducción de materiales e insumos derivados de petróleo, agrotóxicos, fertilizantes sintéticos, organismos genéticamente modificados (OGM), semillas tratadas con pesticidas y hormonas.
10. Quienes infrinjan este reglamento se someterán a las siguientes penalizaciones:
  - a) Pago de multa económica
  - b) Expulsión temporal del huerto
  - c) Expulsión definitiva del huerto.



Periférico Poniente S/N  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 40040  
Iguala de la Independencia, Gro.  
Tel. 01 733 33 3 4776  
uacaa.uagro.mx



Rectorado 2017-2021